



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL. 2016

ACTA 43
RESOL. 13
PAEMFE/pr/dbh
EXP. 2016-25-1-003942

VISTO: La solicitud cursada por el Encargado de la Unidad Financiero Contable del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, para la confección de un registro de especialistas para desarrollar tareas como administrativo – contable.

RESULTANDO: Que el objeto del llamado es la conformación de un registro de Aspirantes para desempeñarse como Especialista Administrativo Contable en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

II) Que la descripción del perfil es la siguiente: Especialista administrativo – contable con formación en administración y contabilidad. Se requerirá tener aprobado segundo año completo de la carrera de Contador Público, Licenciado en Administración, Técnico Universitario en Administración o equivalentes. Dominio de herramientas informáticas y sistemas contables. Se valorará experiencia en tareas vinculadas a proyectos, administración pública así como el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera. Capacidad de planificación. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

III) Que de fs. 5 a 8 de obrados se adjuntan las bases del llamado.

IV) Que los requisitos de la documentación a presentar y los criterios de evaluación por parte del Tribunal Evaluador, se establecen en las respectivas bases, las cuales forman parte del presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

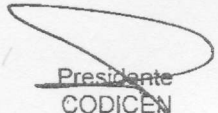
RESUELVE: 1) Disponer la realización del llamado público y abierto para integrar un registro de especialistas para desarrollar tareas como administrativo contable en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación.

2°

2) Aprobar las bases del llamado que lucen de fs. 5 a 8 de obrados e integran la presente resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


~~Presidente~~
~~CODICEN~~
Prof. Wilson Nélio Marturet
Presidente
F. Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVO CONTABLE PARA DESEMPEÑARSE EN MARCO DEL PROGRAMA PAEMFE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista administrativo - contable.

2) Perfil

Especialista administrativo – contable con formación en administración y contabilidad. Se requerirá tener aprobado segundo año completo de la carrera de Contador Público, Licenciado en Administración, Técnico Universitario en Administración o equivalentes. Dominio de herramientas informáticas y sistemas contables. Se valorará experiencia en tareas vinculadas a proyectos, administración pública así como el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera. Capacidad de planificación. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

3) Dedicación y remuneración

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración.

4) Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
	requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizara una o más entrevistas.

5) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	35%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	75%
III) Entrevista	25%
Total	100%

6) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Hasta 2 puntos por año, dependiendo del tipo de experiencia.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Hasta 2 puntos por año, dependiendo del tipo de experiencia.
Entrevista	Hasta 10 puntos

7) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

8) Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones deberá presentar **tres juegos completos de documentación** incluyendo:

a) **Curriculum Vitae.** Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- **Formación.** Se deberá detallar lugar, título y año de graduación.
- **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- En el **CV** se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- **Referencias personales y laborales:** nombre de la referencia, nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto.
- **Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.**
- La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

9) Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Cr. Alejandro Giovannini	Cra. Marínés Sena
TUA Martín Bruzzese	TUA Raúl Nazar
Cra. Verónica Plana	Ec. Carlos Troncoso

- f) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- g) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

10) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde el 2016 en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

11) Datos adicionales

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección: <http://www.anep.edu.uy> y www.paemfe.edu.uy